

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS ESSMAR E.S.P. VIGENCIA 2022

En cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente como la ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, donde formula las políticas generales de administración pública, sobre todo en las de control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno "MECI 2014, adopta los lineamientos sobre auditoría interna y en el rol de la oficinas de control interno como es la Evaluación y Seguimiento, el componente de Auditoría Interna, son la fuente legal para elaborar el Plan Anual de Auditorías Internas para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

TABLA DE CONTENIDO

- ✚ Marco Legal
- ✚ Introducción
- ✚ Justificación
- ✚ Objetivos
- ✚ Misión Control Interno
- ✚ Visión Control Interno
- ✚ Mapa de Procesos
- ✚ Estructura Organizacional
- ✚ Plan Anual de Auditorías Oficina de Control Interno

MARCO LEGAL

La Constitución Política, en sus artículos 268 y 269, define la necesidad que en todas las instituciones del estado debe existir un Sistema de Control Interno, que fue reglamentado mediante la Ley 87 de 1993, estableciendo una Oficina de Control Interno, la cual tiene como función la evaluación independiente, y que se puede desarrollar mediante metodologías que permitan la imparcialidad y objetividad en sus informes, por tal razón la auditoria se convierte en una herramienta indispensable para el desarrollo de la labor del equipo de la Oficina de Control Interno. El Decreto 1599 de 2005, se ratifica nuevamente la función de la Oficina, expresando claramente que esta será la responsable del Subsistema de Evaluación en su componente de Evaluación Independiente, debido a lo anterior, la ESSMAR E.S.P, acoge los lineamientos anteriores.

INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P, en cumplimiento de la normatividad vigente y específicamente la ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2105, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 2593 del 2000, el Decreto 2145/99, Decreto 1599/ 05 MECI, donde formula las políticas generales de administración pública sobre todo en las de control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno "MECI "2014. El control interno permite emitir un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades operacionales y resultados de una entidad pública. Así mismo, permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. ***"La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados"***. El mecanismo de Auditoría Interna necesita que todas las áreas de la organización la vean como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización para conseguir un mejoramiento continuo y no como un instrumento fiscalizador y negativo.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

JUSTIFICACIÓN

El propósito de esta área es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, destinado a proporcionar una razonable seguridad con respecto al cumplimiento de los objetivos, en las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia en las operaciones; Confiabilidad en la elaboración de información contable; Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El control interno debe ser un sistema integrado que reacciona dinámicamente a condiciones cambiantes. Este sistema debe estar entrelazado con las actividades operativas de la entidad y existe por razones fundamentales del negocio. Para aumentar su eficacia los controles deberán estar contruidos dentro de la infraestructura de la entidad y ser parte de la esencia de la empresa. Estos procesos llevados a cabo son importantes para ayudar y asegurar que la empresa cumpla con leyes y regulaciones.

OBJETIVO

La oficina asesora de control interno de la ESSMAR E.S.P; tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

MISION OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Asesorar continuamente a la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P" mediante un proceso integral de auditoria, evaluando con objetividad e independencia la gestión institucional, con el ánimo de que ésta se desarrolle dentro de los principios Constitucionales y demás normas que rigen para la prestación de los servicios objeto de su razón social.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira

Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

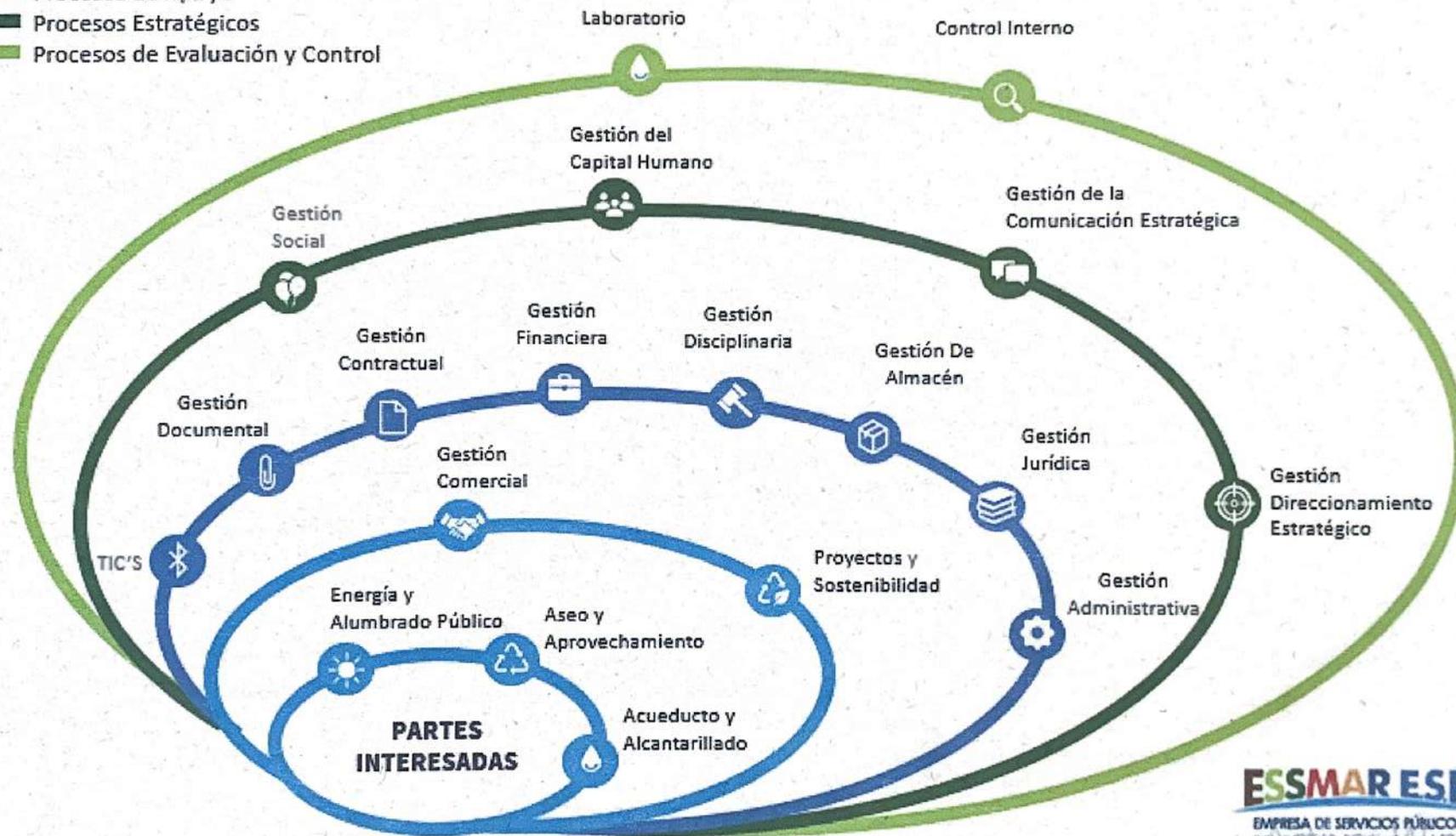
Nit: 800.181.106-1

VISION ASESORA DE CONTROL INTERNO

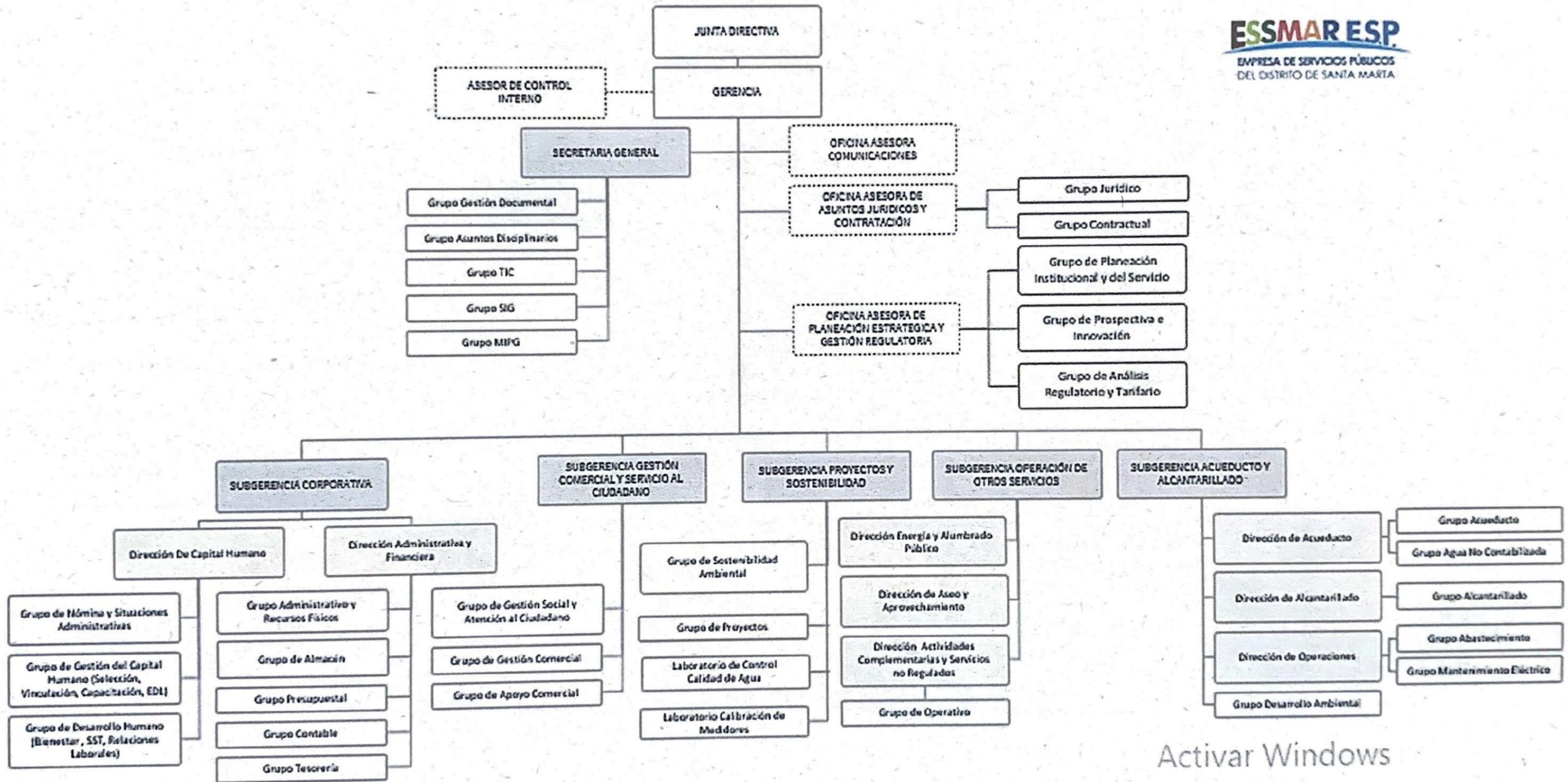
La oficina de Control Interno contribuirá para que la ESSMAR E.S.P, sea una empresa reconocida a nivel nacional por una prestación de calidad de los servicios públicos del Distrito de Santa Marta mediante mecanismos de verificación y evaluación a los procesos, que posibilite la permanente retroalimentación, enriquecimiento y fortalecimiento, con el fin de garantizar el éxito de las operaciones y de obtener un mayor beneficio económico para la empresa y un cumplimiento más eficaz de los objetivos institucionales.

MAPA DE PROCESOS

- Procesos Misionales
- Procesos de Apoyo
- Procesos Estratégicos
- Procesos de Evaluación y Control



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Activar Windows

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2022

Código: N/A

Versión: N/A

Fecha: N/A

OBJETIVO

Relacionar las auditorias y seguimientos de informes a ejecutar en la vigencia 2022, para evaluar el estado del sistema de control interno y de gestión de la ESSMAR E.S.P., de igual manera aportar al mejoramiento continuo de los procesos.

ALCANCE:

Ejecución de auditorias internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos realización de comités de coordinación de control interno, aplica a todos los procesos identificados de la ESSMAR ESP. Inicia desde la planificación de las auditorias hasta la ejecución del Plan Anual de Auditoría.

1. AUDITORIAS ESPECIALES Y REGULARES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2022

TITULO DE LA AUDITORIA	CRITERIOS / FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA	PROCESO RESPONSABLE	INICIO AUDITORIA	FINAL AUDITORIA
Especial a Capital Humano	Leyes, Decretos, resoluciones aplicables. Planes, Informes, Programas, Manuales, proyectos, procedimientos adoptados por la empresa. Revisión a las actividades, resultados y procedimientos, con el fin de comprobar que funcionan de conformidad con las normas, principios y procedimientos establecidos.	Subgerencia Corporativa / Capital Humano	Marzo	Abril
Especial en Contratacion 2022 - I Semestre		Oficina Asesora de Asuntos Juridicos y Contratación	Mayo	Junio
Regular y de Gestión (Financiera, Inventarios, Seguimiento a Planes, Informes de Gestion Institucionales)		Todas las Areas / Todos los Procesos	Julio	Agosto
Especial en Contratacion 2022 - II Semestre		Oficina Asesora de Asuntos Juridicos y Contratación	Septiembre	Octubre

2. SEGUIMIENTOS A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2022

2.1. SEGUIMIENTOS ESPECIALES

SEGUIMIENTO	FECHA DEL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Seguimiento a los tiempos de reportes de los contratos que se publican en la plataforma del SECOP I y el aplicativo SIA OBSERVA	Mensual	<p style="text-align: center;">Cumplimiento Legal</p> <p style="text-align: center;">SECOP: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 SIA OBSERVA: Circular 001 de 2022 - Contraloria Distrital</p>

Seguimiento a lo estipulado en la ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	Semestral (Junio y Diciembre)	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>LEY 1712 DE 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</p>
Seguimiento a los diferentes reportes de la información que se realiza en el Sistema Unico de Información de Servicios Públicos Domiciliarios - SUI	De acuerdo a normativa y programación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Ley 142 de 1994 (Art. 53) "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Artículo 14 de la Ley 689 de 2001 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994"</p> <p>Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.3.5.1.1.2.4 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector, Vivienda, Ciudad y Territorio"</p>

2.2 SEGUIMIENTOS GENERALES

INFORME	FECHA DEL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción	Cuatrimestral (Mayo, Septiembre, Enero)	Seguimiento
Seguimiento a los mapas de riesgos por procesos	Cuatrimestral (Mayo, Septiembre, Enero)	Seguimiento
Arqueos a las diferentes Cajas Menores de la Entidad	Cuando la oficina de control interno lo considere necesario, mínimo una vez en la vigencia	Seguimiento

2.3. SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTOS INTERNOS

SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre las diferentes areas y la oficina de control interno de la ESSMAR ESP	Seguimiento

2.4. SEGUIMIENTOS A INFORMES DE ENTES DE CONTROL

SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Seguimiento a planes de mejoramiento institucional suscritos con la Contraloría Distrital, en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 041 de 2017, Artículo Decimo Tercero, de la Contraloría Distrital de Santa Marta	<p>Cumplimiento Legal</p> Resolución 041 de 2017, Artículo Decimo Tercero, de la Contraloría Distrital de Santa Marta
Seguimiento a informes presentados a los diferentes entes de vigilancia y control, locales y nacionales.	<p>Cumplimiento Legal</p>

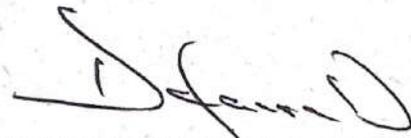
3. MONITOREO, INFORMES, REPORTES.

INFORME	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	OBSERVACIONES
Seguimiento Informe de evaluación a la Gestión Institucional	<p>Anual (Enero)</p> Este informe consolida toda la vigencia y se presenta a la administración el 30 de enero de la siguiente vigencia. Se definen seguimientos trimestrales que faciliten su consolidación para la presentación en la fecha requerida.	<p>Cumplimiento Legal</p>
Informe de austeridad en el gasto	<p>Primer Trimestre (Enero - Marzo), el informe se realiza los 5 primeros días hábiles de Abril. Segundo Trimestre (Abril-Junio), el informe se realiza los 5 primeros días hábiles de Julio. Tercer Trimestre (julio-septiembre), el informe se realiza los 5 primeros días hábiles de Octubre. Cuarto Trimestre (Octubre-Diciembre), el informe se realiza los 5 primeros días hábiles de Enero.</p>	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Decreto 1068 de 2015, Cap II Decreto 984 de 2012</p> <p>Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, las Contralorías podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades.</p>
Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado)	<p>El informe se evalúa :</p> <p>1 de enero a 30 junio de 2022 se publica el 30 julio de 2022 1 de julio a 31 de diciembre de 2022 se publica 31 enero siguiente vigencia</p>	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Ley 1474 de 2011, Art. 9 Modificado por el Decreto 2106 de 2019 Art. 156. Circular Externa No. 100- 006 de 2019</p>
Informe semestral sobre las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.	<p>Semestral (Enero , Julio)</p>	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>LEY 1474 DE 2011, Art. 76</p> <p>La oficina de control interno vigilará que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá un informe semestral del respectivo seguimiento a la Gerencia, con copia al responsable del proceso</p>

Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG (Formato Unico de Reporte y Avance de Gestión) en cada vigencia	Anual (Febrero)	Cumplimiento Legal Decreto 1083 de 2015, Cap 3, Art. 2.2.23.3
Seguimiento a la rendición anual de cuentas en la plataforma SIA CONTRALORIA	Anual (Febrero)	Cumplimiento Legal Resolución 041 de 2017, Art. 9 - Contraloría Distrital
Informe Control Interno Contable	Anual (Febrero)	Cumplimiento Legal Resolución 706 de 2016, Art 3 Resolución 193 de 2016, Modificada por las Resoluciones 043 Y 097 de 2017 A través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)
Informe derechos de Autor de software	Anual (Marzo)	Cumplimiento Legal Circular 017 de 2011 La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo
Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Seguimiento a los Controles sobre los riesgos identificados)	Cuatrimestral 1er seguimiento con corte a 30 de abril, se presenta los 10 días hábiles de mayo 2do seguimiento con corte a 31 de agosto, se presenta los 10 días hábiles de septiembre 3er seguimiento con corte a 31 de diciembre, se presenta los 10 días hábiles de enero	Cumplimiento Legal Decreto 124 de 2016, art 2.1.4.6 El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva.
Informe sobre posibles casos de corrupción.	Se remite al Representante legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia Entes de Control respectivos según sea el caso	Cumplimiento Legal Ley 1474 de 2011, Art. 9 (segundo inciso Modificado por el Art. 231 del Decreto 19 de 2012) Decreto 338 de 2019 Art. 1, paragrafo 1.

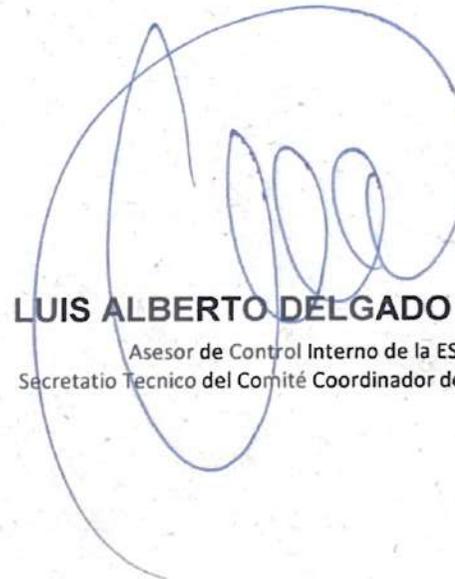
Verificar en el comité de conciliación la realización de estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición	Semestral (Junio, Diciembre)	Cumplimiento Legal Decreto 1716 de 2009, Ley 1285 de 2009 Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001
---	------------------------------	---

El presente Plan Anual de Auditoria se firma el 01 de Febrero de 2022



YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA

Agente Especial - ESSMAR E.S.P
Presidente del Comité Coordinador de Control Interno



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO

Asesor de Control Interno de la ESSMAR
Secretario Técnico del Comité Coordinador de Control Interno